

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8471 VALENCIA

Edicto

D. José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000164/2017, habiéndose dictado en fecha 08/02/2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil Nº 3 de Valencia, Auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Acuerdo la Conclusión del concurso de la mercantil Industrias Manclus S Coop V cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura en caso de aparición de nuevos bienes.

Acuerdo la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad instante y cancelación de sus asientos registrales.

Cese en su cargo el administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas."

Valencia, 8 de febrero de 2019.- El Letrado de la Admón. de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190010010-1